

# CLUB de ORIENTACIÓN de MÁLAGA

## CONVOCATORIA ELECCIONES 2020

Málaga a, 24 de noviembre de 2020

Para cumplir lo dispuesto en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas, y de los estatutos del Club, al haber transcurrido 4 años de las anteriores elecciones, el Presidente y la Junta Directiva, convocan elecciones a la presidencia del Club el jueves 24 de diciembre en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 en segunda, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA
2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A JUNTA DIRECTIVA
3. VOTACIÓN
4. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

La Asamblea comenzará a las 10:00 horas, siempre y cuando concurran en primera convocatoria la mayoría de los socios con derecho a voto. Si no se reúne dicho quórum, comenzará en segunda convocatoria a las 10:30 horas

Para este proceso se seguirá el siguiente:

### CALENDARIO ELECTORAL

- 24/11/2020 Convocatoria Elecciones a Presidente y Junta Directiva.
- 25/11/2020 Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Comisión Gestora.
- 26/11/2020 Publicación del censo electoral provisional.
- 26/11/2020 Inicio del plazo de reclamaciones al censo electoral provisional.
- 01/12/2020 Fin del plazo de reclamaciones al censo electoral provisional.
- 02/12/2020 Resolución de las reclamaciones presentadas al censo electoral provisional.
- 02/12/2020 Publicación del censo electoral definitivo.
- 07/12/2020 Inicio del plazo de presentación candidaturas a Presidente y Junta Directiva.
- 13/12/2020 Fin del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y Junta Directiva.
- 14/12/2020 Inicio del plazo de reclamaciones a las candidaturas.
- 20/12/2020 Fin del plazo de reclamaciones a las candidaturas.
- 21/12/2020 Proclamación y publicación de candidaturas.
- 24/12/2020 Asamblea General Extraordinaria: Orden del Día.
  - Apertura de la Asamblea.
  - Presentación de candidaturas a Presidente y Junta Directiva.
  - Votación.
  - Proclamación de resultados.

Los Estatutos del Club, marcan como condición para ser elector, ser mayor de 18 años, estar al corriente de pago de sus cuotas de Socio y Licencia y tener al menos un año de antigüedad como socio.

Las reclamaciones al censo electoral provisional se presentarán en los plazos previstos por escrito a través del correo electrónico del Club [secretario@clubcoma.org](mailto:secretario@clubcoma.org), o de forma personal a cualquier miembro de la Comisión Gestora.

Aquellas personas que estén interesadas en presentarse a las elecciones, deberán entregar escrito firmado, a cualquier miembro de la Comisión Gestora de este proceso o a través del correo del Club, [secretario@clubcoma.org](mailto:secretario@clubcoma.org), la composición de la candidatura propuesta para su difusión entre los socios. El plazo máximo de presentación de candidaturas será hasta el día 13 de diciembre de 2020 a las 20:00 horas. Todos los integrantes de la candidatura deberán estar incluidos en el censo electoral definitivo del Club y ser mayores de edad.

En el caso de que existiera una sola candidatura, que reúna los requisitos establecidos, las personas integrantes serán proclamadas titular de la Presidencia y personas integrantes de la Junta Directiva, sin necesidad de constitución de la Asamblea y votación.

Dadas las medidas extraordinarias ante la COVID-19, la Asamblea se realizará telemáticamente y el Club facilitará el modo de poder asistir a dichas votaciones. En el caso de que las restricciones lo permitan, se realizará en la Sede del Club en el horario marcado en esta convocatoria.

Presidente y Junta Directiva